



PERMISO  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN 01-abril-2019

CLAVE: SEM002693  
FOLIO TRÁMITE: 278,396  
NOMBRE: ZAVALA VAZQUEZ GABRIELA  
UBICACIÓN: INDEPENDENCIA  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: HERRERA Y CAIRO  
CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.80  
TIPO DE CUOTA: 1ER. CUADRO (PARLAN)

EXTERIOR: FUERA INTERIOR: ORO

JUQUETE Y ART PARA DAMA

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MT2: \$ 20.00 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 30  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2019

IMPORTE: \$1,080.00

DÍAS DE TRABAJO

| DÍA       | SI | DE         | A          | DE      | A  | DÍA        | SI         | DE | A | DE | A |
|-----------|----|------------|------------|---------|----|------------|------------|----|---|----|---|
| LUNES     | SI | 09:00:36 a | 10:00:36 p | VIERNES | SI | 09:00:36 a | 10:00:36 p |    |   |    |   |
| MARTES    | SI | 09:00:36 a | 10:00:36 p | SABADO  | SI | 09:00:36 a | 10:00:36 p |    |   |    |   |
| MIÉRCOLES | SI | 09:00:36 a | 10:00:36 p | DOMINGO | SI | 09:00:36 a | 10:00:36 p |    |   |    |   |
| JUEVES    | SI | 09:00:36 a | 10:00:36 p |         |    |            |            |    |   |    |   |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""  
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

Pedro Alfredo Chavel  
AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ZAVALA VAZQUEZ GABRIELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, sus vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación.

Sergio